

DECRETO EXENTO Nº1048.-

CURARREHUE 28/09/2020.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 2.- El artículo N °19 N° 2 referente a sepultación en tierra de la Ordenanza local Municipal Año 2019.
- 3.-. Decreto Exento N°1609 del 06/12/2016 que asume el Cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 4.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.

CONSIDERANDO:

1.- La Autorización de Sepultación Emitida por el Registro Civil de Pucón Inscripción N°106 de fecha 10/09/2020.

DECRETO

1.- Autorizase la sepultación del Sr. Ángel González Ancamil (Q.E.P.D), en el cementerio de fecha Municipal de Curarrehue, con autorización del registro civil de pucón 10/09/2020.

2.-COBRESE el 15% Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CONTROL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA ALCALDE

ARPB/YTF/MCUP/socija

-Of de partes

-Sección Rentas y Patentes